

VISTOS:

1. Certificado N° 1860-205/05.03.2015, que informa sobre la propiedad ubicada en DARDIGNAC N°560, ROL SII N°0168-0013.
2. Documentos ingresado por contribuyente mediante Ing. DOM N°1325/15 de fecha 20.03.2015.
 1. Carta realizada por contribuyente.
 2. Boleta de Patente Comercial de local N°2.
 3. Certificado de Recepción S/N° de fecha 05.08.1967.
 4. ORD. N°06500 de fecha 11.07.1989, que informa sobre antigüedad y materialidad de construcción de Dardignac N°560.
 5. Boleta de Línea de Edificación N°67096 de fecha 06.07.1989.
 6. Certificado de Recepción N°8584/83 de fecha 05.09.1983.
 7. ORD. N°09013 de fecha 21.09.1989, que recepciona la Obra Menor N°33.278 de fecha 28.07.1989.
 8. Boleta de Ejecución de Obra Menor y Alteración N°33.278/89 de fecha 28.07.1989, correspondiente a Permiso de Obra Menor.
 9. Especificaciones técnicas.
 10. Presupuesto por Obra Vendida.
 11. Certificado de pago de Tesorería General de la Republica.
 12. Plano de Obra Menor correspondiente a Permiso de Obra Menor N°33.278/89 de fecha 28.07.1989.
3. Certificados de Avalúo Fiscal, emitidos el día 10.04.2015.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

4. **RECTIFIQUESE** el Certificado N° 1860-205/05.03.2015, que informa sobre la propiedad ubicada en DARDIGNAC N°560, ROL SII N°0168-0013.

DONDE DICE:

"(...)A través del ING. DOM N°1015/15 de fecha 27.02.15, se ha solicitado CERTIFICADO 1860 DE PERMISO DE EDIFICACION, RECEPCION FINAL, VIVIENDA SOCIAL, AMPLIACION VIVIENDA Y DFL N°2/1959 para la propiedad ubicada en DARDIGNAC N°560.

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la propiedad ubicada en DARDIGNAC N°560, ROL SII N°0168-0013, Comuna de Recoleta, Región Metropolitana, no cuenta con Permiso de Edificación ni Recepción Definitiva de Obras de edificación, según antecedentes del archivo en esta DOM. (...)"

DEBE DECIR:

"(...)A través del ING. DOM N°1015/15 de fecha 27.02.15, se ha solicitado CERTIFICADO 1860 DE PERMISO DE EDIFICACION, RECEPCION FINAL, VIVIENDA SOCIAL, AMPLIACION SOCIAL Y DFL N°2/1959 para la propiedad ubicada en DARDIGNAC N°554 EX.560.

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la propiedad ubicada en DARDIGNAC N°554 EX.560, ROL SII N°0168-0012, perteneciente a una parte la construcción de ROL SII N°0168-0012, cuenta con Permiso de Obra Menor N°33.278/89 de fecha 28.07.1989 y Recepción Final mediante ORD N°09013/89 de fecha 21.09.1989, otorgado por la DOM de Santiago para una superficie de 44,67m2, con destino Local Comercial N°1.

Esta propiedad se NO encuentra acogida al D.F.L. N°2 de 1959 y NO califica como vivienda social de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

La propiedad NO califica para realizar **REGULARIZACIONES DE AMPLIACIONES DE VIVIENDA SOCIAL** de acuerdo a **LEY N°20.772** de fecha 29.08.2014. (...)"

1. La presente Resolución formará parte integrante del Certificado N° 1860-205/05.03.2015.
2. **Archívese** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados N° 1860 de Catastro y Certificados DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
3. **Entréguese** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


APS/JHZ/ALR/alr_10.04.2015

DISTRIBUCION:

- Archivo Especial de Resoluciones
- Departamento de Catastro y Certificados
- IDDOC 913523